



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Miércoles, 14 de noviembre de 1979

Núm. 261

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.685

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1979.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1979.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre último.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 30 de noviembre para celebrar la próxima sesión ordinaria.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Dictamen dando cuenta al Pleno de la aprobación por la Delegación de Hacienda de presupuesto extraordinario, por importe de 31.145.578 pesetas, para financiar obras desfasadas del Plan Jalón.

—Dictamen proponiendo aprobar expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit liquidatorio procedente de la del último ejercicio económico de 1978, respecto al presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado, por 7.719.483 pesetas.

—Dictamen proponiendo la participación en el premio de «buena gestión» de los funcionarios que intervienen en el Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

—Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por don Francisco Azorín Pío, ex Recaudador de la Zona de Caspe, sobre devolución de fianza y

cancelación de aval bancario, que en su día constituyó para responder de su gestión.

—Dictamen proponiendo la financiación de la ampliación de capital de «Textil Tarazona», S. A.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un analizador automático de gases y PH, con destino al laboratorio del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un desfibrilador cardíaco con destino a la sala de recuperación (UVI) del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de una estufa de desinfección con destino al Servicio de Desinfección del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo devolver a «Studio Tempo» la fianza constituida en garantía del suministro de material para la I Campaña de Promoción Cinematográfica.

—Dictamen proponiendo devolver a «Movieplay», S. A., la fianza constituida en garantía del suministro de discos de música antigua aragonesa.

—Dictamen proponiendo devolver a Economistas Asociados la fianza constituida en garantía de la publicación del estudio socioeconómico de la provincia de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la revisión de precios en las obras de construcción de nueva Maternidad, Urgencias, Administración y traslado de lavandería en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción y acondicionamiento de servicios sanitarios en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 1.000.000 de pesetas a la Feria Oficial y Nacional de Mues-

tras de Zaragoza, ya consignada en el presupuesto correspondiente a 1979.

—Dictamen proponiendo solicitar la iniciación de expediente de declaración de ruina inminente de la casa núm. 9 de la calle Prudencio, de esta ciudad.

—Dictamen proponiendo rescindir convenio con la ANIC para uso del aparcamiento de la calle Requeté Aragones.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Figueruelas el importe de la liquidación final de la subvención concedida en el Plan 1978 para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento y emisario de aguas residuales en Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa el importe de la certificación número 6 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Torres de Berrellén el importe de la certificación número 6 de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de pavimentación en Pina de Ebro el importe de la certificación número 5 (final).

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de alumbrado público en Farlete el importe de la certificación números 1 y 2 (final) de obra ejecutada.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 4 (final) de obra realizada en las de tratamiento asfáltico en camino vecinal de Monegrillo a Osera y otros.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 3 de revisión de precios, correspondiente a las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en Sástago-Alborge.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 4, en revisión de precios de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación de obras número 11, correspondiente a las de construcción de un puente sobre el río Ebro en Escatrón.

—Dictamen proponiendo aceptar la valoración de los daños y perjuicios causados por el contratista de las obras de transformación de firmes de vías provinciales, con motivo de la rescisión, a él imputable, de las mismas.

—Dictamen proponiendo otorgar al Ayuntamiento de Arándiga una moratoria de un año en el pago de la anualidad corriente de amortización, correspondiente a 1979, de las obras de distribución de agua y saneamiento y pavimentación del casco urbano.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Bulbiente para obras de desagües de la calle Norte.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Ariza con destino a obras de reforma del abastecimiento de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Villafeliche con destino a construcción de un centro cultural y recreativo.

—Dictamen proponiendo no acceder a la solicitud del Alcalde de Morata de Jalón de un préstamo de pesetas 1.000.000, con destino a construcción de depósito para abastecimiento de agua a domicilio.

—Dictamen proponiendo dar cuenta a la Corporación provincial y tomar en consideración el proyecto de construcción de un puente sobre el río Aguas Vivas en la carretera provincial núm. 4, La Zaida-Escatrón.

—Dictamen proponiendo integrar en el Subplan de la comarca de acción especial del Moncayo, correspondiente al Plan provincial de obras y servicios de 1979, diversas obras en la localidad de Tarazona.

—Dictamen dando cuenta de la aprobación, sin reclamaciones, del Plan de obras y servicios para 1979 y del anexo sobre los criterios de prioridad o supletoriedad, a fijar en el supuesto de contar con crédito suficiente en la ejecución de dicho Plan.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen dando cuenta del decreto de la Presidencia número 1.622, de 26 de septiembre de 1979, sobre comparecencia en período de información pública al programa de actuación urbanística industrial y al Plan parcial del polígono «Entrerriós», sito en términos de Figueruelas, Pedrola y Grisén.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 75.000 pesetas al Ayuntamiento de Calatayud para la organización de competiciones deportivas.

—Dictamen proponiendo la concesión de una subvención de 71.000 pesetas a la Sociedad Militar Hípica de Zaragoza para pruebas del concurso de fiestas del Pilar.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil,

entregado por decreto núm. 2.281, de 20 de septiembre de 1978.

—Dictamen proponiendo solicitar la ayuda económica del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la implantación en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia de una unidad de asistencia móvil y mejoras de las instalaciones sanitarias del Establecimiento.

Comisión de Régimen Interior

Dictamen proponiendo ratificación de la plantilla y puestos de trabajo del personal de la Corporación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con anterioridad a su entrada en vigor.

—Dictamen proponiendo inclusión en el expediente de provisión en propiedad de una plaza de Delineante, producida con posterioridad a la convocatoria.

—Dictamen proponiendo resolución de contrato administrativo con un bombero.

ADICIONES

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen sobre ratificación del programa del convenio, concurso público y documentación anexa con el MOPU para financiación y gestión de planeamientos locales en diversos municipios de la provincia.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo la concesión de un préstamo de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Alagón, con destino a obras de complejo deportivo.

—Dictamen proponiendo la concesión de un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca para la ejecución de obras de desmonte en la citada localidad.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 26 del presente mes fueron aprobados los asuntos que figuran en el presente orden del día. — Certifico.

Zaragoza, 30 de octubre de 1979. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 8.728

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el talón de cuenta corriente del Tesoro público con el Banco de España, núm. 310.722, por importe de 20.275 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, con el apercibimiento de declararlo sin valor, a partir de la última publicación en el mismo, caso de no justificar su propiedad en esta Delegación de Hacienda (Sección de Caja).

Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.759

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre la avenida de Madrid y calles Doña Blanca de Navarra, Sarasate y prolongación de Escoriaza y Fabro, a petición de don Plácido Navarro Aznar, y asimismo desestimó las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición al público del expediente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 31 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.760

A los efectos prevenidos en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento se pone en general conocimiento que según acuerdo plenario de 18 de octubre de 1979 ha quedado aprobado definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles de Séneca, Reina Petronila y calle sin nombre, presentado por doña Visitación Cámara Sola, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del citado expediente, aceptándose como nueva ordenación la reflejada en el plano visado en fecha 4 de mayo de 1979, en el que se refunden las distintas puntualizaciones hechas a la ordenación inicialmente presentada, y condicionada a lo siguiente:

a) Compromiso de edificación conjunta de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5.

b) Las plazas 14 y 15 establecidas en el sótano de la parcela 6 serán suprimidas. La parcela 6 reservará espacio para cesión de derecho de paso a aparcamiento a la futura edificación que se establezca en la parcela 7.

c) La calle Reina Petronila tendrá una anchura de 12 metros.

d) Deberán cederse al Ayuntamiento las superficies de terreno indicadas en el plano que se aprueba, así como los chaflanes que resulten, conforme a la Ordenanza 4.10.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.781

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 25 de octubre actual, se ha publicado anuncio de exposición al público del proyecto de instalación de colector del polígono 2 del Polo industrial de Zaragoza, en el que, por error, se hace constar que el expediente se encuentra de mani-

fiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general.

Por el presente anuncio se rectifica en el sentido de que el expediente se halla expuesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento durante el período de exposición.

Zaragoza, 30 de octubre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.782

Don Eusebio Mateo Lacoma, con domicilio en calle Alta, núm. 12 (barrio de Peñaflo), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de pastos en monte «Realengo», de Peñaflo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de octubre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.783

Don Angel Bayod Usón ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de realización de una obra escultórica conmemorativa al tenor aragonés Miguel Flea, por un importe total de 26.000 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 31 de octubre de 1979. — El Alcalde accidental, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.784

Don Santiago Soláns Gil ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de construcción de una escalera de emergencia en el colegio nacional «Rosa Arjó», por un importe total de 35.800 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 31 de octubre de 1979. — El Alcalde accidental, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.880

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1979, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan general vigente, con cambio de calificación de suelo, para la construcción de viviendas sociales de promoción del Instituto Nacional de la Vivienda, con la colaboración del Ayuntamiento de Zaragoza, en terrenos sitos entre la carretera de Castellón y el Canal Imperial de Aragón, dejando sin efecto el apartado segundo del acuerdo plenario de fecha 6 de septiembre del presente año, por el que se acordaba interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la Orden ministerial de fecha 31 de julio de 1979.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se suspenden las licencias de parcelación y edificación dentro de todo el perímetro abarcado por dicha modificación, con los plazos y condiciones señalados en el mismo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, referido anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979. El Alcalde-Presidente, accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 8.787

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV, en La Puebla de Alfindén. (AT 155-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Rodrigo y Cortell», S. A. (polígono Royales Altos, nave 3, de La Puebla de Alfindén), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en La Puebla de Alfindén (polígono Royales Altos, nave 3), destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y julio de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.270.521,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de entrada y salida, cada una con un interruptor tripolar automático para 17'5 KV, 630 A y 500 MVA de poder de corte, y cuchillas de puesta a tierra.

Una celda de maniobra, con un interruptor tripolar automático, igual a los anteriores.

Una celda de protección del transformador, con un interruptor tripolar automático, igual a los anteriores, y cortacircuitos con cartuchos fusibles de 63 A.

Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea a 15 KV y 170 metros de longitud, formada por cable de 12-15 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.786

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de cuatro ET de 500 + 400 KVA cada una y sus acometidas subterráneas de 10-15 KV, para la fase II del polígono «San Valero», en término municipal de Zaragoza. (AT 180-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (plaza San Francisco, 8, de Zaragoza) para cuatro estaciones transformadoras de tipo interior y sus acometidas subterráneas, situadas en término municipal de Zaragoza (CN-232, de Vinaroz a Vitoria, kilómetro 4'800), destinada a suministro de energía eléctrica al polígono industrial «San Valero» (II fase), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Ingenieros industriales don Julián Ruiz de Frías y don José-María Ruiz Tapiador-Trallero, en Zaragoza y mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de pesetas 3.550.910,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la

instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 4 (500 + 400) KVA.

Tensiones: 10-15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, montadas en edificios independientes, tipo caseta urbana, con las siguientes celdas:

ET núm. 1 (cinco celdas):

Celda 1 de entrada de acometida procedente de la ET núm. 2 del polígono «San Valero» (I fase), con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV.

Celda 2 de salida a ET núm. 2, con el mismo aparellaje que la celda número 1.

Celda 3 de salida a ET núm. 3, con el mismo aparellaje que la celda número 1.

Celda 4 de protección de transformador de 500 KVA, con interruptor tripolar para 630 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles de 63 A.

Celda 5 de protección de transformador de 400 KVA, con el mismo aparellaje que la anterior.

Transformador trifásico de 500 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

ET núm. 2 (cinco celdas):

Celda núm. 1 de entrada de la acometida subterránea, de cable de 12-20 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al, que partirá de la celda núm. 3 de la ET núm. 1 y estará equipada con el mismo aparellaje que la celda número 1 de la ET núm. 1.

Celda núm. 2 de la salida a la ET núm. 4, con el mismo aparellaje que la celda núm. 1.

Celda núm. 3 de protección de transformador, de 500 KVA, con el mismo aparellaje que la celda núm. 4 de la ET núm. 1.

Celda núm. 4 de protección de transformador, de 400 KVA, con el mismo aparellaje que la celda núm. 3.

Transformador trifásico de 500 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Cuadro de baja tensión.

ET núm. 3 (cuatro celdas):

Celda núm. 1, entrada de la acometida subterránea, de cable de 12-20 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados, que partirá de la celda núm. 3 de la ET núm. 1 y estará equipada con el mismo aparellaje que la celda núm. 1 de la ET núm. 1.

Celdas núms. 2, 3 y 4, con el mismo aparellaje que las celdas 2, 3 y 4 de la ET núm. 2.

Transformadores trifásicos de 500 y 400 KVA, iguales a los de la ET número 1.

Cuadro de baja tensión.

ET núm. 4 (cuatro celdas):

Celda núm. 1 de entrada de la acometida subterránea, de cable de 12-20 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados, que partirá de la celda núm. 2 de la ET núm. 3 y estará equipada con el mismo aparellaje que la celda núm. 1 de la ET núm. 1.

Celdas núms. 2, 3 y 4, con el mismo aparellaje que las de igual numeración de la ET núm. 2.

Transformadores trifásicos de 500 y 400 KVA, iguales a los de las demás estaciones transformadoras.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.785

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ricla industria de servicio público de suministro de agua potable en Ricla (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ricla para industria de servicio público de suministro de agua potable en Ricla (Zaragoza), y

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Ricla, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 512.000 metros cúbicos al año.

b) Descripción de las instalaciones. El agua es tomada de la acequia principal y entra en unas balsas de decan-

tación. Existe un depósito regulador de 511.146 metros cúbicos al año. El agua es impulsada por un motor de 25 CV, por tubería de fibrocemento de 200 y 150 milímetros de diámetro, y la red de distribución por tuberías de 125, 100, 80, 70, 60 y 50 milímetros, con una longitud de 7.718 metros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución se desconoce, ya que esta instalación fue efectuada por la Comunidad de Regantes en el año 1961.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El petitionerario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el petitionerario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 29 de octubre de 1979. — El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

Núm. 8.796

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 64 de 1979, seguido contra don José A. Giménez Melendo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro cabinas de tractor de fabricación propia, modelo M-31, números 13, 14, 15 y 16. Valoradas en 180.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Subida de la Peña, 8, bajo la custodia de don José A. Giménez Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.797

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 3.424 de 1978, seguido contra don Luis Alfonso Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera automática marca «Gaggia», de dos grupos. Valorada en pesetas 50.000.

Tales bienes se hallan depositados en la Ciudad Universitaria (edificio Inter-facultades), bajo la custodia don Luis Alfonso Martínez Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.798

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.934 de 1978, seguido contra don Alfredo Palacios Sarto, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de tres grupos, marca «Faema», sin número visible. Valorada en 58.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca «Faema», sin número visible. Valorado en 10.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, de cuatro dígitos, marca «Sweda», sin número visible, para cobro máximo de una sola vez de 9.999 pesetas. Valorada en 10.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Seat-600», modelo Especial, matrícula Z-3.332-A. Valorado en 30.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 6, bajos, bajo la custodia de don Alfredo Palacios Sarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.799

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 308 de 1979, seguido contra don Félix Fernández Hurtado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroen», modelo 2 CV, matrícula Z-52.849. Valorada en 18.000 pesetas.

Una mesa de escritorio de tres cajones. Valorada en 5.000 pesetas.

Un archivador vertical de cuatro cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Un sillón giratorio para despacho. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos mesas bajas con revistero. Valoradas en 3.000 pesetas.

Dos sillas de skai. Valoradas en pesetas 1.000.

Un equipo de soldadura autógena, completo. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», mod. Línea 88. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 36, bajo la custodia de don Félix Fernández Hurtado, dode pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.800

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.126 de 1979, seguido contra don Tomás L. Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros de volante, marca «Corcuera», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora universal de 40 centímetros de cuchillas y 45 centímetro de taladro, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, completa. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina tupi de 45 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 14, bajos, bajo la cus-

todia de don Tomás L. Gimeno Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.801

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.247 de 1976, seguido contra Centro Médico-Quirúrgico, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

El piso octavo, letra C, en la octava planta alzada de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de Madrid, 89, de unos 104'04 metros cuadrados de superficie útil, que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad,

debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.855

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 44 de 1979, seguido contra Adolfo Heredia Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Renault 12», matrícula Z-2849-F, de 10 CV. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Gallur, bajo la custodia de Adolfo Heredia Andrés, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.790

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 266 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Jesús Villalba Zuera, contra la empresa «Industrias Ben», en ejecución de la sentencia, con fecha 5 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. — Dada cuenta,

únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Ben», se proceda al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 16.460 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de septiembre de 1979, más la de 3.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los depachos precisos.

Por hallarse la empresa en situación de suspensión de pagos requiérasele para que en el plazo de seis días manifieste si desea que se prosiga la ejecución u opta por acogerse a lo dispuesto en el artículo 6.º b) del Real Decreto 2.077 de 1979, de 14 de agosto de 1979, con la advertencia de que si así no lo hace se entenderá que opta por tal beneficio y se procederá al archivo de lo actuado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Ben», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.791

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 268 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Esperanza Pardos Ruiz, contra la empresa «Quensa», en ejecución de la sentencia, con fecha 5 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Quensa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 33.000 de principal, según sentencia de fecha 12 de julio de 1979, más la de 6.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Quensa», en ignorado pa-

radero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.789

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 180 de 1979, seguidos a instancia de don Fernando Albiac Gálvez y otros, contra «Herysán», S. L., en reclamación por crisis, con fecha 5 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Herysán», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.535.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 11 de junio de 1979, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Herysán», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.751

CARIÑENA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos oficiales:

Expediente de imposición y repartimiento de cuotas de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles.

Cariñena, 31 de octubre de 1979. — El Alcalde, José Bribián Sanz.

Núm. 8.820

FUENTES DE JILOCA

Habiendo solicitado don Manuel Gil Aylón autorización para ejercer la actividad de granja de conejos en su finca de «Las Eras», en este término municipal, se abre información pública para que durante los diez días siguientes

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por dicha actividad.

Fuentes de Jiloca, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Angel Franco Aguilar.

Núm. 8.776

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Tello Ostáriz, en nombre de la Comunidad de propietarios del edificio «La Paz» (fase II), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito cisterna metálico, de 7.500 litros de capacidad, para calefacción y producción de agua caliente de quince viviendas, utilizando gasóleo C como combustible, enterrado en el exterior del referido edificio «La Paz», ubicado en la calle de la Paz, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia de Doña Godina a 3 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.823

SALVATIERRA DE ESCA

Subasta de pastos para 1979-80

El día 22 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la siguiente subasta:

Monte de utilidad pública, catalogado número 221, denominado «Moncín».

Superficie, 166 hectáreas, para 50 reses lanares.

Tasación, 6.000 pesetas.

Epoca de disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1980.

La subasta será por pujas a la llana, y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta se realizará otra segunda a los tres días siguientes, a la misma hora y lugar y tasación.

Salvatierra de E sca a 3 de noviembre de 1979. — El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 8.823

SALVATIERRA DE ESCA

Subasta de maderas

El día 21 del actual y hora de las trece treinta, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones, se celebrará la cuarta subasta para el aprovechamiento de maderas de pino silvestre durante el año 1979, en los montes de utilidad pública catalogados números 197 y 217, con las siguientes circunstancias:

Monte núm. 197, denominado «Gabbarrí» («Rodal» núm. 3). Especie: Pino silvestre. Número de árboles: 1.218. Cubicación en pie y con corteza: 413 metros cúbicos. Estéreos de leña: 133

metros cúbicos. Tasación, 746.720 pesetas.

Monte núm. 217, denominado «Bardi Peña» («Paco Predicar»). Especie: Pino silvestre. Número de árboles: 450. Cubicación en pie y con corteza: 359 metros cúbicos. Tasación: 661.332 pesetas.

Monte núm. 217, denominado «Bardi Peña» («La Canal»). Especie: Pino silvestre. Número de árboles: 142. Cubicación en pie y con corteza: 158 metros cúbicos. Tasación: 328.640 pesetas.

La presentación de pliegos será hasta las doce treinta horas del día señalado para la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salvatierra de E sca a 5 de noviembre de 1979. — El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 8.810

VILLAFELICHE

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para convertir en bien de propios el local que se halla destinado a antesala de la Secretaría y salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villafeliche, 5 de noviembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.806

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1979, a instancia de Aquilino y de Ignacio Rodríguez Bravo, contra doña Julia Benedit Gimeno y contra los copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle Dato, de esta ciudad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1979. — Dada cuenta; los anteriores escrito de demanda, copia notarial bastantada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de don Aquilino y don Ignacio Rodríguez Bravo, se admiten a trámite por las normas de los juicios declarativos de menor cuantía, y fórmense autos, que se registrarán, y en los que se tiene por parte al mencionado Procurador señor Alvira, en la representación que ostenta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Dése traslado de la demanda, con entrega de la copia y documentos presentados a los demandados doña Julia Benedit Gimeno y a los demás copropietarios ignorados de la casa núm. 59 de la calle Dato, de esta ciudad, emplazándolos en legal forma y con los apercibimientos legales para que comparezcan en forma y contesten a la demanda dentro de nueve días.

Y para el emplazamiento de doña Julia Benedit Gimeno librese carta-orden, con los insertos necesarios, al Juzgado de paz de Campillo de Aragón.

Y para el emplazamiento de los copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle Dato, de esta ciudad, publíquense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello.

Hágase entrega al Procurador señor Alvira de los despachos acordados librar para que cuide de su diligenciado.

Al primer otrosí, y como solicita, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos. Al segundo otrosí, como está acordado.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Luis Fernández Alvarez. — Ante mí, Esperanza Soria.» (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento a los demandados copropietarios ignorados de la casa núm. 59 de la calle Dato, de esta ciudad, para que comparezcan en forma y contesten a la demanda dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.802

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.706 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Viñau Marés, denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado

(sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas señalado.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.805

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 605 de 1978, por estafa, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 115 pesetas.
Ejecución de sentencia, 15 pesetas.
Indemnización a «Renfe», 781 pesetas.

Despachos cumplimentación del artículo 31, 225 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 600 pesetas.

Diligencia y locomoción Agentes del Juzgado, 350 pesetas.

6 por 100 de derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 2.256 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 2.256 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Javier Vázquez Sánchez, actualmente en ignorado paradero.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Javier Vázquez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.750

«SERVICIOS FINANCIEROS», S. A.

Extraviado certificado núm. CTC-115, de 1.996/954 participaciones de «Boninver», fondo de inversión mobiliaria, a favor de don Fernando Vera Ayuso y doña Asunción Bertoméu Sancho, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero se extenderán duplicados, según

determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 8.807

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 9 de diciembre de 1979, a las diez horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las once horas, en el local antes citado.

Se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de cuatro vocales para el Sindicato y uno para el Jurado de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 6 de noviembre de 1979. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 8.863

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS

El día 9 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, se celebrará Junta general ordinaria en el salón de actos del Ayuntamiento para tratar de los siguientes asuntos:

Confirmación nombramiento Secretario Sindicato y Comunidad.

Presupuesto del Sindicato para el año 1980.

Sobre construcción de balsa para riegos en el Prado.

Reorganización de aguas de riegos en Prado Alto, Bajo y Correntia.

Elección de Vocales Sindicato y Presidente Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Novallas, 31 de octubre de 1979. — El Presidente, Roque Zueco.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones